

Otro paso hacia una ley para la muerte

ROBERTO GERMÁN ZURRIARÁIN

Doctor en Filosofía

Si se quiere de verdad paliar el dolor y los sufrimientos de los enfermos, habría que aprobar una ley de cuidados paliativos

Asistimos a los últimos trámites parlamentarios para la aprobación de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia. Reafirmo lo escrito en este periódico en febrero de este año sobre este mismo tema: la dignidad de toda vida humana y su defensa hasta la muerte natural.

Resulta paradójico que, en tiempo de pandemia, en los que todos consideramos la vida un bien preciado y frágil, que hay que proteger delicadamente, se siga adelante con una normativa que quiere dar cobertura legal a la muerte deliberada de seres humanos. Por eso, afirmo:

1. El supuesto derecho de eutanasia es propio de una visión individualista y reduccionista del ser humano y de su vida (se niega su dimensión social) y de una libertad desvinculada de la responsabilidad hacia la vida de los demás.

2. Cada vida humana tiene valor en sí misma, valor que se debe salvaguardar y que la hace innegociable en toda situación y condición; es un valor intrínseco a la dignidad humana. El valor de la vida no lo otorga la sociedad, los jueces, los políticos, ni tan siquiera lo otorga uno a sí mismo, sino que es un valor objetivo, que informa nuestro ordenamiento jurídico. El valor innegociable de la vida sustenta todo sistema democrático.

3. La dignidad humana no es destruida por la enfermedad terminal, ni por la dependencia, el sufrimiento, la debilidad o la fragilidad.

4. Si los médicos actuasen poniendo su ciencia médica al servicio de quitar la vida,

su actuación estaría en contra de su compromiso ético-profesional y se rompería su relación de confianza con el paciente. Supondría el fracaso de la asistencia sanitaria y de la sociedad que, lejos de suprimir a los débiles y sufrientes, debería dedicarles mejores esfuerzos y recursos.

5. La eutanasia (muerte) no es un derecho porque supone la anulación de la vida. Nadie tiene derecho a provocar la muerte de otro, aunque este lo pida. Y nadie puede tener el derecho de exigirle a otra persona (habitualmente a un médico) que cometa una maldad. La voluntad y el deseo del paciente no pueden imponerse al criterio médico.

6. Los partidarios de la legalización de la eutanasia aducen razones de humanidad y de compasión. Pero su legalización no es la solución. Si se quiere de verdad paliar el dolor y los sufrimientos de los enfermos, habría que aprobar una ley de cuidados paliativos.

7. Frente a ofrecer la eutanasia, como única solución al sufrimiento de las personas, deben proponerse unos cuidados paliativos de calidad. Estos son la única opción ética, acorde con el respeto a la dignidad humana. Eliminan el dolor del que sufre; en cambio, la eutanasia elimina al enfermo que sufre. Ofrecer la eutanasia, cuando no está resuelto el acceso universal a los cuidados paliativos, es una irresponsabilidad, una negligencia y contrario a la justicia social. En este sentido, lo que sí es indigno es que el ser humano muera con dolor por no tener acceso a los cuidados paliativos.

Toda persona merece reconocimiento humano, cariño, cuidado, esperanza, comprensión y acompañamiento. Cuando a uno le quitan el dolor, y siente la compañía de sus familiares y de profesionales sanitarios, desea vivir. Por el contrario, si el enfermo percibe que está solo, que es un estorbo o una carga para su familia, sufre y se siente presionado: es el caldo de cultivo propicio para pedir la eutanasia.

Con otras palabras, los cuidados paliativos son la mejor manera de ayudar a morir al enfermo, no 'ayudándolo' a terminar con él. Una ley en la que se apruebe la eutanasia es apostar por una 'ley de muerte'. En cambio, una ley sobre los cuidados paliativos es apostar por una 'ley de vida'.

En definitiva, la respuesta más adecuada pasa por aprobar una ley nacional de cuidados paliativos que integre: a) la creación de unidades de cuidados paliativos con profesionales preparados y formados, dotándolos de medios y recursos que garanticen su acceso universal, que incluyan en la carrera de Medicina una asignatura propia, e incluso creando una especialidad médica; b) la garantía de los derechos de acompañamiento de los enfermos. Es imprescindible, por ello, la atención y el apoyo (económico) a las personas cuidadoras y a las familias de estos pacientes, para que no se preocupen por las molestias ocasionadas.

La alternativa a causar la muerte (eutanasia) es apostar por la vida. Respetar, valorar, cuidar, y atender a la vida humana frágil suponen progresar en humanidad.